



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-26-2638.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-26-1238

DE

11 MAY 2026

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante Acto Administrativo 11001-3-24-1403 del 26 de junio de 2024, expedida por este despacho, para el predio localizado en la CL 22 A 130 89 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Fontibón.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 20 de abril de 2021, el entonces Curador Urbano 2 de Bogotá D.C, Arq. Mauro Baquero Castro, expidió el acto administrativo 11001-2-21-0680, mediante el cual concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Cerramiento, para el predio localizado en la CL 22 A 130 89 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Fontibón, el cual cobró fuerza ejecutoria el 28 de abril de 2021.
2. Que el 28 de marzo de 2023, mediante Acto Administrativo 11001-3-23-0637, este despacho, concedió prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción expedida mediante Acto Administrativo 11001-2-21-0680, extendiendo su vigencia hasta el 28 de abril de 2024.
3. Que el 26 de junio de 2024, este despacho, mediante Acto Administrativo 11001-3-24-1403, ejecutoriado el 27 de junio de 2024, concedió revalidación de Licencia de Construcción 11001-2-21-0680 del 20 de abril de 2021, otorgándole vigencia por (24) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto mencionado, es decir hasta el 27 de junio del 2026.
4. Que como Constructor responsable figura el Ingeniero JUAN DIEGO HERNANDEZ GUTIERREZ, identificado con C.C. 89.004.058 y portador de la Matrícula Profesional 63202-087079 QND.
5. Que la señora ISABEL CRISTINA VASQUEZ ROLDAN, identificada con C.C. No. 32.562.691, en calidad de Representante Legal de la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S, con Nit. No. 900192711-6, fideicomitente del fideicomiso denominado FAI URBANIA CIUDADELA, constituido sobre el predio objeto de estudio, presentó ante este despacho el 04 de mayo de 2026, mediante radicación CU3-26-





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-26-2638.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-26-1288

11 MAY 2026
DE

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante Acto Administrativo 11001-3-24-1403 del 26 de junio de 2024, expedida por este despacho, para el predio localizado en la CL 22 A 130 89 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Fontibón.

2638, solicitud de Prórroga de la revalidación de licencia concedida mediante acto administrativo 11001-3-24-1403 del 26 de junio de 2024.

6. Que el artículo 27 del Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021 el cual modificó el artículo 2.2.6.1.2.4.1, vigente al momento de los términos de la licencia, establece que:

"La prórroga de la revalidación se debe solicitar a más tardar treinta (30) días hábiles antes de su vencimiento y su expedición procede con la sola presentación de la solicitud por parte del interesado."

7. Que, conforme a lo establecido en la norma citada, la solicitud de prórroga de la revalidación cumple con los requisitos estipulados, por cuanto se efectuó dentro de los términos de Ley.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. JUANA SANZ MONTAÑO.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder a la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S, con Nit. No. 900192711-6, fideicomitente del fideicomiso denominado FAI URBANIA CIUDADELA, constituido sobre el predio objeto de estudio, prórroga de la revalidación concedida mediante acto administrativo 11001-3-24-1403 del 26 de junio de 2024, ejecutoriado el 27 de junio de 2024, para el predio localizado en la CL 22 A 130 89 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Fontibón, por un término de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento del acto administrativo mencionado.

PARÁGRAFO: El término de vigencia del acto administrativo 11001-3-24-1403 del 26 de junio de 2024 se extiende hasta el 27 de junio de 2027.

ARTÍCULO 2. Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones a cargo del Constructor responsable contenidas en la Licencia de Construcción otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-2-21-0680 del 20 de abril de 2021, se mantienen.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-26-2638.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-26-1288

DE

11 MAY 2026

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante Acto Administrativo 11001-3-24-1403 del 26 de junio de 2024, expedida por este despacho, para el predio localizado en la CL 22 A 130 89 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Fontibón.

ARTÍCULO 3. El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del Ley 1437 de 2011 y contra ella proceden los recursos de reposición ante la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C, y de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, de manera presencial en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.



Proyectó JPA.
Revisó: Abg. AL.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

20 MAY 2026



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO